

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **6057 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa del Centro de Atención a la Infancia "La Casita".**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de febrero de 2012, de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios del Centro de Atención a la Infancia "La Casita", y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, de modo que el artículo 6 queda redactado como sigue, en lo que afecta esta modificación:

Artículo 6. (...).

- Matrícula anual: 21 euros.

- Cuota tributaria mensual por estancia y asistencia:

Cuota normal: 126 euros.

Reducción por segundo hijo o hija: 105 euros.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 10 de abril de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.